ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CA-20/2020

Examinada y calificada por la mesa de contratación la documentación presentada por las entidades licitadoras del citado expediente, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones en sus proposiciones:

INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA:

En relación con el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

• El documento en el que consta la firma del representante de la entidad licitadora, don Luis Ventura Marcos Ortiz, no está cumplimentado en ninguno de sus campos.

Se aporta otro formulario cumplimentado, pero no suscrito, y que además no ha sido cumplimentado en su totalidad, dado que no consta la información correspondiente a la sección α de la parte IV.

Se acuerda por la mesa requerir a la entidad para que aporte el DEUC de la entidad licitadora debidamente cumplimentado y suscrito.

• Se indica en la sección D de la parte II que la entidad licitadora tiene intención de subcontratar dos prestaciones.

Para tales casos, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en el apartado 9 del Anexo I) exige que se aporte una declaración indicando "*la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización".* No ha sido aportada por la entidad dicha declaración, para lo cual se le requiere.

Asimismo, conforme a lo exigido en el apartado 9 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas, en caso de subcontratación debe aportarse un DEUC por cada una de las entidades subcontratistas, cumplimentado en las secciones A y B de la parte II y en la parte III. Se acuerda por la mesa requerir a la entidad para que aporte dicha documentación, que no ha sido presentada.

La documentación requerida deberá presentarse a **través del SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello hasta el día 15 de abril de 2021, a las 11:30 horas**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN